DECRETO Nº 1492

NEUQUÉN, 19 NOV 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 10887-S-07 originado en el reclamo efectuado por el agente **SASTRE JOSÉ LUIS**, L.P. N° 6879; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase Nº 057/08 la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que por Dictámenes N°s. 128/08 y 266/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1, 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente SASTRE y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza Nº 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informes Nº 177/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal por la suma de $ 4.356,58, más Zona, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 910/09, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 528/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la

cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con el V° B° del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) RECONOCER al agente **SASTRE JOSÉ LUIS, L.P. N° 6879 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.856.279, Clase 1974, Categoría 18,** dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 25 de agosto de 1992 y hasta el día 30 de junio de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciséis (16) años, dos (2) meses y cuatro (4) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 528/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1°) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 177/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3°) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 4.356,58)** más el 40% de Zona, al agente **SASTRE JOSÉ LUIS, L.P. N° 6879,** en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través de los Dictámenes N°s 128/08 y 266/09 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Re-cursos Humanos- por Informe N° 528/09.-

Artículo 4°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G. D.-

ES COPIA.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Dra. GRACIELA M. I. PERIZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1746
Fecha: 27 / 11 / 09